

Carpeta "Monasterio de
Urdax -2"= 3 documentos
casiods con hilo==

10.= Urdax, 13-I-1790.-

20.= Aranjuez, 7-V-1789.-

30.= Urdax, 30-VII-1789.-

Aranjuez, 7-V-1789.--
Urdax, 12-X-1788.----

Concordia entre Monasterio de
Urdax y Villa de mismo nombre sobre
árboles, &, de Término Redondo de la
Villa; Y

1-2-3= en blanco.--

4.--

Real Cédula en Aranjuez, aprobando aquélla.--

+ (gurutze bat)

Quinientos quarenta y quatro maravedis.

Sello primero,..... (&)

(sello "Carolus III.D.G.Hispan.Rex."= alla izqda.)

(al la drcha hay una rúbrica)

D.ⁿ Carlos por la gracia de Dios,....."

entre Monasterio de Urdax y la Villa han surgido disputas sobre=
4v.- propiedad de varios terrenos, moderación de gabelas, & y
que se han otorgado Escritura de Concordia en la villa de=

Urdax, a=

12-X-1788 ante el escribano==

Martin Antonio de Berrueta.--

Trae ahora a la letra su contenido=== "En la villa de=

Urdax", "Reyno de

Navarra", a==

5.- 12-X-1788, /// fueron constituidos en persona== de una parte== el =

M.R.P. Maestro D.ⁿ Josef de Enseña, Abad del Monasterio de...,

y los señores D.ⁿ Pedro de Sotillarena y

D.ⁿ Juan Antonio de Echeberz, religiosos de él;...otra==

Martin de Alzu, teniente de alcalde por ausencia de==

D.ⁿ Juan Miguel de Yrigoyen y Jauregui, residente al prsnte en Cadiz,

Juan Bautista de Estevecorena, regidor "preeminente", y

Martin Josef de Aroztegui, segundo regidor, y

Juan Miguel de Mihura,

Juan de Echeverria,

Juan Martin de Estevecorena,

Miguel de Yriarte Motzarena y

Martin de Yrazeburu

vecinos y "pode hayientes" especiales
de la Villa.-

14.- Firman todos los representates del Monasterio, y==

Martin de Alzu,

Juan Bautista de Estevecorena,

Juan Miguel de Mihura,

Juan de Echeverria,

Juan Martin de Estevecorena,

Martin de Yrazeburu.----

5v.- 17-III-1784= hay sentencia sobre el asunto en cuestión.

16-III-1785= hay sentencia de nuevo sobre lo mismo, confirmante de anterior.

Se refieren a la propiedad del=

Término Redondo (de la Villa, supongo) y paga de=

gabelas....; pero algunos puntos han sido protestados por

6.- Monasterio. Por eso la Villa recurrió de nuevo a la

Real Cámara.

6v.-29-VII-1786= de declara sobre los árboles del Monasterio & de los vecinos
de la Villa plantados antes de la contestación a la Demanda.....-

8.- Pleitos= para evitar pleitos acuerdan las partes unánimemente esto==

10.- ratifican todos los convenios hechos y otorgados mediante dhas sentencias

20.- Diezmos y primicias (detallan al pormenor todo).-

30.- determinan ahora el reparte de los árboles del Término Redondo de la
Villa, y aprovechamiento general del mismo.

9v.- Determinan.....= Para el==

Monasterio los que hay en los dos lados de su "Herreria"; para la=

Villa todos los demás. Aparecen aquí las casas de==

Mascotenea y

Gamietea.--

10.- Herreria= por el lado de la citada H. que cae hacia el Barrio de==

Landivar fina la assignación con la esquina del

Hualdizun, Puente de; y por el otro lado, que cae hacia los cercos de la pie
za de tierra de aa casa de=

Olaburua, y viene a bajar al camino que baja de==

Errecandi (sic- ca-- una -a-) para la Herreria, toda esa falda para el=
Monasterio.----

Behoche= en el paraje de B. contiguo al sitio antecedente, se le da toda la
falda que baja hasta el río, incluyendo los
helechales de las casas de....

- 10.- (casas de)==
Tomasenea,
Gasmatea (sic),
organvidea y
Mascotenea .-- Y en el monte nombrado==
 Azcar, contiguo al
- 10v.--- Monasterio y Barrio nombrado de la==
Carrica, se dividió en dos partes, separándolas con senderos que se indican, señales en los árboles, &. Se nombra castañal de la casa de Michelena.-- Idem "Riachuelo" que baja a la casa de==
Anzamborda.-- Idem el==
"via cruzis".-- Idem el "Rio que vaja de orovidea a la presa del molino.-- Quedan fuera los cerrados de las casas=
Salaverria y
Savatena.--
- 11.- Y todos los que hay hasta la borda de=
Michelena a las dos faldas de dho==
Azcar (se le asignan) y paraje nombrado de=
Arguindurieta con los árboles que hay en la cima del mismo=
Arguindurieta, con sus terrenos que dan para la Villa; y por fin, en==
Zuvizavala, el paraje nombrado Z., en inmediaciones de una=
 calera y manzanal del Monasterio, se asignaron una porción de árboles para éste.--
- 11v.- Todos los demás que hay en el Termino Redondo de la Villa....
 Item acuerdan que hay poner mojones para claridad de lo acordado.---
- 12.- Cerrados= se dictamina ahora sobre hacer cerrados.....
- 12v. Alude a árboles que hay junto a la borda de==
Yribarren, del lugar de=
Arizcun, y paraje nombrado==
Arribelchaldea.-- La Villa tiene árboles propios en==
Masacoleta.--
- 13.- 6 chozas tienen vecinos de la Villa, los tienen "comunes entre ellos" en 6 seles del Monasterio sitios en jurisdicción de=
Bazan, nombrados==
Otsias, Bagachaval,
Berzuan, Gurdia y
Bagatoa, Olar (sic).---- 200 árboles debían tener cada choza.--
- 14.- Auto= es escribano hace Auto de todo ello...--
 Añade comunicó este Auto en la villa de==
Vrdax, a==
- 14v.- 12-X-1788, en sus propias personas a==
Martin de Alzu,
Juan Bautista de Estevecorena,
Martin Josef de Aroztegui /teniente de alcalde y regidores; y a=
Juan Josef de Mascotena, reteniente de alcalde,
D. Tomas de Riviere,
Juan Martin de Estevecorena,
Miguel de Yriarte Motzarena,
Juan Bautista de Estevecorena, Barberena,
Juan Echenique Galaynena,
Juan Josef de Borda,
Miguel de Elizalde Sastrearena,
Juan Martin de Elizaldeverria,
Juan Gilberto de Organvidea,
Pedro Jph /// de Arizcain,
Juan Thomas de Echeverria,
Pedro de Larrapide,
Bernardo de Domingorena Andureguia,
Ygnacio de Mihura Organvidea,
Sebastian de Echeverria Chocorena,
Pedro Josef de Garmendia Alzua,
Juan de Borda Tomasena,
Juan Gilberto de Yriarte Mascotena,
Juan de Lapitz Nescarotea (sic -rotea),
Miguel de Elizalde Echelequa (sic -qua),
Juan Miguel de Mihura Arizcain,
Juan de Echeverria Arozteguia,
Juan Estevan de Fagoaga Mihura,
Francisco de Echenique Chelayena, Beherea y
Martin de Yrazeburu.--
- Les dio a entender "todo el tenor y contesto de dho Auto en su propia lengua".... y
- 15v.- aprueban dicho Auto.....---

15v.- "y firmaron los que saver digeron"=====

Martin de Alzu,
Juan Bautista de Estevcorena,
Tomas de Rivire (sic -vire),
Juan Martin de Estevecorena,
Juan Josef de Borda,
Juan Tomas de Echeverria,
Ygnacio de Mihura,
Sebastian de Echeverria,
Martin de Yrazeburu,
Francisco de Echenique,
Juan de Echeverria,
Juan Miguel de Mihura,
Miguel de Elizalde.-- Escribano==

No hay firmas.-

Martin Antonio de Berrueta.-- Y luego en el Monasterio de=

Vrdax, a=
13-X-1788= comunicó lo mismo al

16.- Abad, & (los nombra, y copio apellidos===)===

Enseña, Ju^vil, Yparaguire, Tornaria, Sancinena, Miranda, Sanzverro,
Ferrer, Al^baigar(sic), Sotillarena, Yrigoyen, Echeberz, Echeandi,
Yrigoyen, Juste (sic) y Miguelena.--

Aprueban el Auto.----

16v.- Firmaron todos (los nombra, y copio sólo variantes de apellidos)=

Sanzberro Ayaygar (sic nunc totum= A v a y g a r)

Echeverri (sic = Juan Antonio de E.)

Jussue (sic, en vez de "Juste").-

Traslado= dice este traslado concuerda bien con el original que en su poder queda=====

Martin Antonio de Berrueta.

Testimonio= dos escribanos reales danlo de que el tal Berrueta es....., &.=

17.- Echalar, en, a==

16-X-1788==

Javier Ygancio de Yrisarri, escrib. y

Nicolas Joaquin de Alduncin, escribano.---

17v.- Se aprobó la Concoordia precedente por=

Decreto del Consejo de la Cámara, de==

25-IV-1789.--

20.- Se aprueba en==

Aranjuez, a=

7-V-1789

"Yo El Rey" (firma/rúbrica)

"Pamplona 11 de Julio de 1789

Cumplase lo que S.M. se sirue mandar por esta su Real Cedula

Martin Alvarez de

Sotomayor (firma/rúbrica)

Yo D.ⁿ Manuel de Aizpun y Redin, Sec.^{rio} del Rey n^{ro}. S.^{or} lo hice Escribir por su man.^{do} (rúbrica)

Siguen varias firmas alrededor de un sello que estaba en el centro de la página, de donde ha desaparecido, quedando restos de cera roja.

20v.- En==

Pamplona, Savado, a==

18-VII-1789, despacha el Consejo Real "sobrecarta" para que se cumpla la Real Cédula, "y despachar por auto a mi ptes. los s.^{res}

Eguia, Ozgariz, Beortegui y Navasques del Con.^{jo}: Pedro Fermin Solano Sec.^{rio} Por tras.,,

Pedro Fermin solano se" (firma/rúbrica)

Vrdax, En la villa de, a==

26-VII-1789, congregados en la casa y sala de su Ayuntamiento los

Alcalde, regidores, vecinos y

21.- concejo de la Villa==

Juan Marn de Esttevecorena, alcalde,

Fermin de Meaca y

Miguel Francisco de Sanchez/ regidores,

Juan Estevan de Fagoaga, theniente de alcalde,

Juan de Yrigoyen,

Marttin de Yrazeburu,

Juan de Echeverria,

Franz.^{co} de Echenique,

Pedro Jph de Arizcain,

22v.- "firmaron los que saver
Juan Martin de Esteb-- dixeron"
Fermin de Meaca firmas
M. Francissco. Sanchez origi-
nales==

Juan de Yrigoyen
Martin de Yrazeburu
Juan de Echeberria
Franz. Echenique

hecho

21.- Pedro Jph de Garmendia, _____
 Juan de Lapiz, _____
 Santhiago de Miura, _____ Santiago de Mihura
 Juan Miguel de Miura, _____ J. M. de Miura
 Juan Joseph de Mascottena, _____
 Juan thomas de Echeverria, _____ Juan Thomas de Echeverria
 Pedro de Machingorena, _____
 Bernardo de Domingorena, _____
 Juan Baupttistta de Esttevecorena, Barberena, _____ J. B. de Estebecorena(o el otro?)
 Miguel thomas de Yttecea, Gonia, _____
 Marttin de Alzu, _____ Martin de Alzu
 Mañ Joseph de Arozttogui, _____
 Juan Gilbertto de Organyide, _____
 Miguel de Elizalde Sasttrearena, _____
 Miguel de Elizalde Echelecua, _____
 Juan Joseph de Borda, _____ Juan Josef de Borda
 Juan Marttin de Elizaldeverria, _____ Juan Martin de Elizaldeberria
 Miguel de Yriartte, Mascottena, _____
 Miguel de Yriartte Mottzarena, _____
 Juan Baupttista de Esttevecorena, Quiquerrena, _____
 Marttin de Errottalde, _____
 Juan de Arizcain, _____
 Juan Baupttistta de Esttevecorena, Echeverria, _____

21v.- Juan de ///Echenique Galainena _____
 Notificó el escribano==
 "Martin Ant. de Berruetta, s," (firma/rúbrica)

El escribano que suscribe dio a "entender en su
 * lengua bascongada...la R, Cedula de S.M. despachada en
 Aranjuez el dia"==

7-V-1789.- Contestan que se dan por enteradas, y para que tenga efecto la
 22.- Real Cédula, nombran por sus poderhauientes especiales al

Alcalde y Regidores, y a=
 Juan Baupttistta de Esttevecorena, Quiquerrena,
 Marttin de Yrazeburu Burcaizea,
 Juan Miguel de Mihura Arizcain,
 Miguel de Yriartte, Motzarena y
 Juan de Echeverria Aroztteguia .----

22v.- Vienen las firmas, que arriba hemos puesto.---

Notificó el escribano==
 "Martin Ant. de Berruetta, s," (firma/rúbrica).--

23.- Lo mismo se hace= aprobar y nombrar apoderados, en el Monasterio de
 Vrdax, a=

27-VII-1789, y nombran por apoderados suyos a==

d.ñ Agusttin Thomas de Jubil y
 d.ñ Francisco de Miranda.-

23v.- Firmaron todos, y están sus firmas originales, de que copio todo==

D.ñ Luis _ Arbeloa, Abad,	Luis de Arbeloa (folio 23)
D.ñ Antonio de Iparraguirre,	Juan Antonio de Yparaguirre (ib.)
D.ñ Gilberto de Tornaria	Gilbertto de Tornaria
D.ñ Agustin Thomas de Jubil	d.ñ Agustin de de Jubil
D.ñ Ju. de Suncinena (sic)	Juan de Sanciñena
D.ñ Fran. de Miranda	Idem
D.ñ Agustin de Sanzberro	Agusttin de Samzberro
D.ñ Barth. ^{me} Ferrer	Bartt. ^{me} Ferrer
D.ñ Pedro de Sotillarena	Pedro de Sottillarena
D.ñ Miguel de Yrigoyen	Miguel de Yrigoyen
D.ñ Antonio _ Abaygar	Anttonio _ Abaigar
D.ñ Juan Josef _ Yrigoién	Juan Jph de Yrigoyen
D.ñ Juan Pedro _ Echeandi	Juan Pedro de Echeandi
D.ñ Mathias de Miguelena	Matthias de Miguelena

"Nottifique Yo

"Martin Ant. de Berruetta, s," (firma/rúbrica)